

PROCESO EJECUTIVO No. 550-2018

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 21 de agosto 2020

BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga veintiuno de agosto de dos mil veinte.

No **se acepta** la renuncia que hace el doctor CARLOS ALEXANDER ORTEGA TORRADO al poder conferido por el demandante BANCOMPARTIR S.A., por no reunir los requisitos establecidos en el inciso 4° del Artículo 76 del C.G.P., como se observa no acompañó la comunicación enviada al demandante como lo establece la norma.

Igualmente se le pone en conocimiento que el proceso se encuentra archivado por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 24 de agosto de 2020.